

RECENSIÓN DEL LIBRO: “EL DERECHO PÚBLICO Y SUS RETOS ACTUALES: LIBRO HOMENAJE AL PROFESOR LIBARDO RODRÍGUEZ R.”, BOGOTÁ, TEMIS, (2023)

Por Dr. Armando Luis Blanco Guzmán¹

El siguiente artículo se difunde con la autorización expresa de su autor y ha sido publicado originalmente en la Revista de Administración Pública, vol. 223, enero-abril de 2024, pp. 355-398.

Con motivo de los 50 años de vida académica del maestro bumangués y actual presidente del Instituto Internacional de Derecho Administrativo, profesor Libardo Rodríguez R., los profesores Allan Brewer-Carías, Luciano Parejo Alfonso y Víctor Hernández-Mendible organizaron una obra colectiva titulada *El Derecho Público y sus Retos Actuales. Libro Homenaje al profesor Libardo Rodríguez R.*, en la que 44 juristas de América y Europa, en castellano, francés e italiano, homenajean al distinguido profesor, disertando sobre los retos del derecho público.

El libro se organiza en torno a nueve ejes temáticos. El primero de ellos se refiere a la teoría general del derecho público, en el cual se encuentran las siguientes monografías:

1. ««El Príncipe» y algunos consejos de Maquiavelo a los gobernantes» de Allan R. Brewer-Carías (Venezuela), en el que se analizan los consejos que el famoso florentino hizo para los gobernantes con fundamento en la observación de la conducta y acciones de sus antecesores y contemporáneos; 2. «El instrumento de los contralímites: elementos de reflexión», de Giuseppe Franco Ferrari (Italia), en donde se plasma la teoría italiana de los contralímites, la cual es, en cierto sentido, similar a los límites intrínsecos de las revisiones y reformas constitucionales y, por tanto, se refiere a los mecanismos con los cuales el orden constitucional italiano ha protegido sus principios fundamentales frente a los denominados peligros del poder; 3. «Algunas reflexiones sobre el principialismo y el neoconstitucionalismo» de Juan Carlos Cassagne (Argentina), en el cual se diserta sobre la

1. Universidad Monteávila

dicotomía entre principialismo y positivismo en el derecho; 4. «Derecho Administrativo y ética», de Pedro José Jorge Coviello (Argentina), en el cual, se realiza una indagación profunda de la razón de las instituciones iusadministrativas y su vinculación ética con la libertad, la servicialidad, el bien común, la subsidiariedad y la solidaridad; 5. «Las raíces hispanas del Derecho Administrativo y la defensa del Estado de Derecho», de Ricardo Rivero Ortega (España), en donde estudia cómo los antecedentes romanos y la colonización española fueron determinantes en la versión actual del derecho en América.

El segundo eje temático versa sobre el derecho administrativo general y está compuesto por los siguientes trabajos:

6. «Recenti sviluppi e nuovi problemi nella disciplina degli accordi fra l'amministrazione e i cittadini nel Diritto Amministrativo», de Aldo Travi (Italia), en el cual se explica cómo la actividad administrativa se desarrolla fundamentalmente mediante actos unilaterales y, eventualmente, a través de actos consensuados como los contratos de la Administración; 7. «Razonabilidad y proporcionalidad en la actividad administrativa» de Augusto Durán Martínez (Uruguay), en el que se examina el contenido del principio de razonabilidad y su relación con los principios de proporcionalidad e igualdad; 8. «Derecho Administrativo transicional. Notas para una investigación a propósito del caso colombiano», de Danilo Rojas Betancourth (Colombia), donde se reflexiona sobre el tema de la justicia transicional, como fenómeno de ajuste judicial entre paz y justicia como mecanismo para el reencauzamiento social, institucional y cultural; 9. «El interés general y el Derecho Administrativo», de Jaime Rodríguez-Arana (España), en el que se aborda el tema del interés general como una cuestión crucial del derecho administrativo y la piedra angular de la acción pública; 10. «La profunda dimensión social y axiológica del principio de juridicidad. La teoría del acto administrativo y el régimen exorbitante como instrumental al servicio del aludido principio» de María José Rodríguez (Argentina), en el que se razona sobre el principio de juridicidad y su vigencia irrestricta como corolario fundamental del Estado de Derecho; 11. «Sobre la dificultad de una gran reforma del régimen francés de las colectividades territoriales», de Pierre Subra de Bieusses (Francia), en el que se examina la cuestión de la eficiencia de las colectividades territoriales (concretamente a nivel municipal), la proliferación de los establecimientos públicos de cooperación inter-



municipal, sus aspectos presupuestarios y la necesidad de una eventual reforma; 12. «La relación jurídica administrativa», de Rodolfo C. Barra (Argentina), que reflexiona sobre como la relación jurídica es un elemento esencial para interpretar el fenómeno jurídico como un sistema, o mejor, un subsistema perteneciente a un sistema mayor. A saber, el ordenamiento jurídico; 13. «La transformación del Derecho Administrativo español y los retos ante un futuro incierto», de José-Luis Piñar Mañas (España), en el que se detalla cómo a mediados del siglo XIX, y a pesar del modelo autoritario en el que estaba inmerso el derecho administrativo español, este adquirió rasgos propios a partir de los modelos anglosajón y francés, en el que se impulsó la regulación del régimen de la administración pública.

El tercer eje temático de la obra se encuentra vinculado al derecho administrativo y emergencia institucional y está integrado por los siguientes artículos:

14. «El derecho de excepción: carencias y contradicciones», de Tomás Ramón Fernández (España), en el cual se abordan los aspectos jurídicos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 y cómo esta puso a prueba al Estado y su actuación a través del denominado derecho de excepción; 15. «Crisis epidémica y crisis constitucional», de Santiago Muñoz Machado (España), referido a los efectos devastadores de las epidemias sobre las economías y las instituciones de gobierno de las comunidades políticas.

El cuarto eje temático está relacionado con el derecho administrativo y los derechos fundamentales, los cuales son desarrollados en los siguientes trabajos:

16. «El derecho de expropiación en Francia: entre permanencia y nuevas perspectivas» de René Hostiou (Francia), en el que se indaga sobre la arquitectura del derecho de expropiación y sus tensiones con el derecho de propiedad; 17. «El “non bis in idem” en el sistema europeo e interamericano y su relativización en la jurisprudencia de Estrasburgo», de Tomás Cano Campos (España), que versa sobre la prohibición del doble enjuiciamiento y sanción por los mismos hechos en el marco del sistema interamericano y europeo de protección de los derechos humanos; 18. «El derecho fundamental a la participación ciudadana en la óptica de la Corte Constitucional de Colombia», de Víctor Rafael Hernández-Mendible (Venezuela), en donde se desarrolla cómo la democracia participativa, y en es-

pecial la ambiental, tiene como uno de sus pilares el derecho a la participación ciudadana, el cual goza de extraordinaria relevancia en el contexto del desarrollo de proyectos que tienen incidencia sobre el subsuelo y los recursos naturales no renovables.

El quinto eje temático se refiere al derecho administrativo del ambiente, compuesto por los siguientes artículos:

19. «L'ambiente nel dibattito giuridico italiano: una proposta fondata sulla prospettiva del dovere», de Fabrizio Fracchia (Italia), en el que se examina el tema del medio ambiente desde la perspectiva del derecho italiano; 20. «El lobo: percepción social y régimen jurídico», de Fernando López Ramón (España), en el cual se detalla parte de la historia cultural del lobo para identificar las visiones vigentes y contrapuestas, rurales y urbanas, que inciden sobre la especie y su régimen jurídico de conservación; 21. «Le juste et l'utile. le droit de l'environnement impulsion pour le Droit Administratif», de Jacqueline Morand-Deville (Francia), donde se observa cómo en la época contemporánea los *ius* filósofos se han inclinado hacia la Escuela del utilitarismo, que inauguró una querrela, nacida a finales del siglo XVIII entre el pragmatismo anglosajón y el conceptualismo romano-germánico; 22. «Nuevos desafíos del derecho ambiental: principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas», de José Luis Villegas Moreno (España), en el que se desarrolla cómo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas no debe desligarse de las circunstancias relacionadas con el desarrollo económico y social de los Estados menos favorecidos respecto del derecho humano al medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

El sexto eje temático se refiere al tema de la contratación pública, integrado por los siguientes trabajos:

23. «El presupuesto y las contrataciones públicas», de Alejandro Canónico Sarabia (Venezuela), en el que se examina cómo el sistema económico, fiscal y presupuestario debe estar dirigido y condicionado sobre la noción de la dignidad humana garantizando el cumplimiento de los fines del Estado, sus objetivos concretos y los contenidos propios de un Estado social de derecho, en función de las prioridades estatales y del interés general; 24. «Sobre la teoría del acto



administrativo para explicar la naturaleza jurídica de la concesión administrativa: un análisis crítico», de Andry Matilla Correa (Cuba), en el que se desarrolla el título jurídico-administrativo por el cual la Administración pública habilita a determinada persona, temporalmente, para el ejercicio de cierta actividad administrativa que tiene como objeto la gestión de un servicio público, la realización de una obra pública o la explotación de un bien de dominio público; 25. «Los convenios celebrados por la administración con los particulares: fundamentos, aproximación conceptual y rasgos característicos», de Augusto Ramón Chávez Marín (Colombia), en el que se examina parte de la teoría general sobre los convenios celebrados por la Administración Pública en Colombia, en la cual se predica la existencia del género convenios de la Administración, integrado por dos categorías: los convenios interadministrativos, celebrados entre Administraciones públicas, entidades públicas o estatales, y los convenios administrativos, suscritos por la Administración con los particulares; 26. «Situaciones jurídicas de los participantes en procedimientos competitivos de contratación pública», de Carlos E. Delpiazzo (Uruguay), estudia los procedimientos competitivos de contratación pública desde la perspectiva de los administrados participantes en ellos a través de lo que clasificó como el «ciclo vital de las ofertas», deteniéndose en el análisis de la situación jurídica de los participantes en cada uno de los momentos que van desde su preparación hasta su adjudicación o rechazo; 27. «El control de legalidad en los contratos del estado: expresión de la supremacía del principio de legalidad», de Ciro Nolberto Güechá Medina (Colombia), donde se desarrolla cómo los contratos son uno de los mecanismos de mayor importancia dentro de la actuación de la Administración, pues a través de ellos se persigue el cumplimiento de los fines del Estado, ya que las entidades públicas buscan colaboración de los particulares para el desarrollo de su actividad de servicio público; 28. «Motivación de la adjudicación contractual», de Cristina Vázquez (Uruguay), en el que se repasan los conceptos de los motivos, la motivación y el análisis de la obligación de motivar, como principios generales del derecho; 29. «Cláusula penal y multas en la contratación administrativa costarricense», de Ernesto Jinesta Lobo (Costa Rica), en el que se escudriña el régimen jurídico jurisprudencial de la cláusula penal y las multas en la contratación administrativa costarricense; 30. «La regulación de la distribución de riesgos en la ejecución de los contratos administrativos en el ordenamiento jurídico español», de Germán Fernández Farreres (España), en el que indaga sobre la regulación vigente en el ordenamiento jurídico español de la distribución de

riesgos en la ejecución de los contratos públicos; 31. «El concepto de asociación público-privada en el derecho colombiano» de Jorge Enrique Santos Rodríguez (Colombia), donde se analiza cómo el incremento en el comercio internacional y la consolidación de una economía globalizada a todo nivel ha dado lugar a la necesidad y el interés de los Estados por el desarrollo adecuado de su propia infraestructura a través de asociaciones en la que los particulares participen en la creación de nuevas infraestructuras o de mejoramiento de las existentes; 32. «A propósito de la recepción de obras públicas en el Perú: aportes para superar la cultura adversarial», de Juan Carlos Morón Urbina y Juan Carlos Medina Flores (Perú), quienes abordan el tema de la fase de la recepción de la obra como una de las etapas más importantes de la ejecución de la obra pública.

El séptimo eje temático que versa sobre el derecho administrativo de los servicios públicos y actividades de interés general, en el cual se encuentran los siguientes artículos:

33. «Derecho Administrativo de la libertad: transformaciones del “derecho de los servicios públicos” y subsidiariedad de las «prerrogativas de poder público», de Guillermo Sánchez Luque (Colombia), referido al servicio público como «piedra angular del derecho administrativo francés», el cual, a partir de la Constitución colombiana de 1991, produjo un cambio en el papel del Estado como garante de la prestación y no prestador monopólico; 34. «La constitución y la noción de servicio público: propuesta de revisión», de José Araujo-Juárez, en el que, a partir de la noción del servicio público como categoría clásica del derecho administrativo, se desarrolla una noción en la que el servicio público mantiene su objetivo o sentido finalista, pero se reconfigura en la titularidad, la naturaleza y el régimen jurídico; 35. «El sector y el sistema eléctrico españoles», de Luciano Parejo Alfonso (España), donde expone la evolución de la regulación legal del sector y el sistema eléctrico español en el marco del derecho de la Unión Europea y las líneas fundamentales del régimen actual del sistema de suministro y el mercado de electricidad, así como de las principales medidas que, con incidencia en estos, se han aprobado para afrontar los retos que plantea el cambio climático.

El octavo eje temático que versa sobre el principio de responsabilidad del Estado y se compone de los siguientes trabajos:



36. «La responsabilidad del estado por error judicial y anormal funcionamiento de la justicia en la ley 26.944 de responsabilidad del estado y de los funcionarios públicos», de Pablo Esteban Perrino (Argentina), quien desarrolla cómo la evolución del Estado de derecho y la superación de los dogmas que obstaculizaban su reconocimiento han permitido asentar, firmemente, el tema de la procedencia de la responsabilidad estatal por error judicial; 37. «Confianza legítima y responsabilidad del legislador en Colombia», de Ramiro Saavedra Becerra (Colombia), en el cual se examina cómo desde 1998, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido la responsabilidad del Estado colombiano por daños derivados de leyes, en aplicación del principio de igualdad frente a las cargas públicas.

El noveno eje temático se refiere a la justicia administrativa tradicional y alternativa y se encuentra integrado por los siguientes trabajos:

38. «El arbitraje en el derecho público ecuatoriano», en el que Efraín Pérez (Ecuador) aborda cómo el derecho público ecuatoriano contempla una extensión de la figura del arbitraje que excede el ámbito señalado en la Ley de Arbitraje y Mediación para el arbitraje en las entidades públicas; 39. «La ilusión de los administrados en la efectiva protección de sus derechos: ¿el juez administrativo, guardián de las libertades ante la tentación de arbitrariedad de la administración?» de Gustavo Quintero Navas (Colombia), en el que se analiza cómo el abanico de posibilidades para enfrentar a la Administración dan lugar a una expectativa de justicia, que derrumba la presunción de legalidad de un acto arbitrario; 40. «La revisión judicial en el sistema jurídico norteamericano», de Javier A. Echevarría Vargas (Puerto Rico), en el que se diserta sobre la Revisión Judicial de una decisión administrativa como la forma más visible y férrea que tienen los tribunales de justipreciar la validez de una acción administrativa; 41. «El impacto de la entrada en vigencia de las leyes de procedimiento administrativo general y del proceso contencioso administrativo en Perú, veinte años después», de Jorge Danós Ordóñez (Perú), en el que se explica cómo los principales logros de la LPAG fueron potenciar la constitucionalización de la legislación del procedimiento administrativo y coadyuvar a la eficacia en el funcionamiento de la Administración pública; 42. «De la declaratoria de lesividad en el ordenamiento jurídico dominicano», de Manuel Fermín Cabral (República Dominicana), en el que se explica el proceso de lesividad y la intervención de la jurisdicción contencioso-administrativa sobre los actos de la

Administración; 43. «Hacia un modelo abierto de pretensiones procesales con diversidad de objetos en la justicia administrativa iberoamericana: afianzando el control y la tutela jurisdiccional» de Miguel Ángel Torrealba Sánchez (Venezuela), en el que se estudia la tendencia de la justicia administrativa iberoamericana en la lucha contra las inmunidades del poder.

El contenido anteriormente referido evidencia que los autores de esta obra abordan un gran espectro del derecho administrativo contemporáneo y que por tanto la misma supone una notable y novedosa aportación a la disciplina, que se engalana con los extraordinarios trabajos presentados para homenajear a uno de los grandes maestros de la materia en el último medio siglo.

Únicamente queda concluir invitando a los interesados a leer con avidez las enriquecedoras reflexiones sobre los retos actuales de derecho público en las distintas realidades nacionales.